

## **BASES DE PARTICIPACIÓN**

### **Certamen de Pintura Villa de Móstoles “Huellas de la pandemia”**

El Ayuntamiento de Móstoles a través de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura, y Transición Ecológica, convoca la Edición del Certamen de Pintura Villa de Móstoles, con arreglo a las siguientes bases:

#### **1. ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA**

La instrucción de este procedimiento corresponde al Área de Cultura, de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, promotora y organizadora del Concurso.

La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

Las presentes Bases y Convocatoria se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como por la regulación aplicable de las bases de ejecución del presupuesto general para el año 2020 del Ayuntamiento de Móstoles.

#### **3. ÓRGANO COMPETENTE**

El órgano competente para la aprobación de estas Bases y convocatoria será el Concejal de Hacienda, de acuerdo con todo, y según lo establecido en el artículo 127.1.g) y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el acuerdo nº 4/367 de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 con remisión a las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Ante la resolución podrá interponerse los recursos pertinentes de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

#### **4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

El importe de 3.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 26.3344.22706, corresponde a la cuantía total de los premios.

#### **5. OBJETO y TEMA**

El Ayuntamiento de Móstoles a través de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura, y Transición Ecológica, convoca el Certamen de Pintura Villa de Móstoles con el fin de potenciar, dinamizar y difundir las artes plásticas en nuestro municipio.

Esta nueva convocatoria que adopta el carácter virtual, es la adaptación a esta nueva situación del ya consolidado Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles; sumándose a las diferentes propuesta dinamizadora en el ámbito de las artes plásticas

El certamen de Pintura Villa de Móstoles, tiene como título **“Huellas de la pandemia”**; huella es “Rastro, seña, vestigio que deja alguien o algo”; de la misma manera también se utiliza en sentido

sentimental y profundo, así huella es “una impresión muy contundente que alguien o algo ha dejado una persona”.

La obra deberá hacer referencia a este concepto en sentido literal o figurado a estas acepciones.

## 6. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad.

## 7. NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

a). Cada participante podrá presentar únicamente una obra vía email, enviando una imagen a la dirección de correo facilitada [certamendepintura@mostoles.es](mailto:certamendepintura@mostoles.es)

Ninguno de los lados podrá ser inferior a 50 centímetros, ni superior a 150 centímetros  
La obra, si resulta seleccionada, se presentara lista para ser exhibida.

No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales.

b). La obra tendrá que ser original e inédita (que no haya sido premiada en otros concursos o certámenes). No se admiten copias de obras de otros artistas.

c). Las obras que resulten seleccionadas se entregarán en las dependencias municipales que se indique, junto con un sobre cerrado donde figurará el título, nombre y apellido del autor o autora, ficha técnica de la obra, con valoración económica.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN

a). La inscripción en el certamen se realizará a través del formulario adjunto a las bases. Deberán rellenarse todos los campos y adjuntar los archivos requeridos.

b). Se adjuntará una imagen de la obra original que muestre la obra completa, la imágenes deben ser en formato JPG con un peso de entre 2,5 y 5 MB., en la imagen no podrá figurar ningún dato que identifique la autoría.

Recibida la imagen se le adjudicará un número de inscripción que será el que identifique la obra para el jurado en el proceso de selección

c). Las imágenes de las obras seleccionadas podrán ser utilizadas para cualquier publicación digital relacionada con el certamen en medios y publicaciones municipales.

## 9. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será desde la publicación de estas bases en la web municipal hasta el día **30 de JUNIO de 2021** a las 23.59 h., fecha de cierre del plazo de admisión.

Se establece un número máximo de **150 obras** participantes en el certamen, que serán admitidas por orden de presentación, no admitiéndose ninguna inscripción más, aun estando dentro del plazo previsto.

## 10. DOTACIÓN Y FALLO DEL PREMIO

Se establecen los siguientes premios:

🏆	<b>1º Premio</b>	1.500 euros
🏆	<b>2º Premio</b>	1.000 euros
🏆	<b>Premio artista local</b>	500 euros
🏆	<b>Premio artista joven</b>	500 euros

Las dos primeras obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico del Ayuntamiento de Móstoles.

Se considera artista local a el/la empadronado/a en el municipio de Mostoles.

Se considera artista joven a los/las artistas con una edad comprendida de 18 a 30 años.

El abono de los premios se realizará por transferencia bancaria.

Los plazos de pago de los premios se ajustan a la forma habitual establecida por el Ayuntamiento de Móstoles, estos importes están sujetos a la correspondiente retención fiscal.

Los autores o autoras cuyos trabajos resulten ganadores, renunciarán expresamente a los derechos de uso y explotación de las obras premiadas, que se entenderán cedidas al Ayuntamiento de Móstoles, que en ningún caso realizará o estará interesado en la explotación económica de la obra.

## 11. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

. El proceso de concesión de premios consta de dos fases:

- **Fase de selección:** las obras presentadas se valorarán a partir de reproducciones fotográficas aportadas en el formulario de inscripción.

Una comisión de valoración será la encargada de realizar una selección como máximo de 20 obras, de entre todas las obras presentadas.

Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición colectiva, en las fechas y en las dependencias municipales que se determinen.

Representantes de la Concejalía de Cultura se pondrá en contacto con los/as autores/as de las obras seleccionadas con las indicaciones para proceder al envío obras originales.

- **Fase final:** el jurado presencialmente elegirá entre las obras originales seleccionadas los premios.

## 12. JURADO

El jurado estará formado por tres especialistas en artes plásticas, especialmente cualificadas y un representante de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura, y Transición Ecológica, con voz pero sin voto.

La decisión del jurado se hará pública en la página web del Ayuntamiento durante la última semana de **Julio de 2021**.

El jurado que otorgará los premios, actuará con las máximas de libertad y discrecionalidad, y tendrá, además de las facultades normales de emitir el fallo, las de interpretar, de acuerdo con la organización, las presentes bases y la resolución de las controversias surgidas.

Para la valoración de los premios, el jurado tendrá en cuenta criterios de: originalidad, expresión artística, composición de la obra, creatividad, procedimientos técnicos en su conjunto, integración de la temática del certamen en la obra realizada.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo conceder menciones de honor y declarar desiertos los premios, si lo consideran oportuno.

### **13. ENTREGA, RETIRADA Y CONSERVACIÓN DE OBRAS ORIGINALES**

El Ayuntamiento comunicará por correo electrónico a los/as artistas cuya obra haya sido seleccionada, la fecha límite y la dirección de las dependencias municipales en la que ha de realizarse la entrega de las obras originales; en las que no podrá figurar firma, ni ningún dato que identifique la autoría.

En caso de envío, las obras viajarán por cuenta y riesgo de la autora o autor (ida y vuelta).

El Ayuntamiento de Móstoles velará por la conservación de las obras seleccionadas, pero no se responsabilizará de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir a causa del transporte, o cualquier otro suceso que les pueda acontecer mientras las obras permanezcan en su poder.

Las obras seleccionadas podrán retirarse por sus autores, autoras o persona autorizada, en el lugar y fechas que se determinen.

Pasadas las fechas indicadas el Ayuntamiento renuncia a la guarda de las mismas, podrá disponer de las obras como convenga, no responsabilizándose de cualquier posible deterioro y no aceptando reclamación alguna por parte del autor.

### **14. NORMAS GENERALES- CESIÓN DE DERECHOS**

Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores premiados ceden a dicho Ayuntamiento, con carácter de exclusividad todos los derechos patrimoniales de explotación de las obras. Derechos recogidos en el artículo 17 y 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996 del 2 de abril y modificación de Ley 5/98 del 3 de marzo, sin contraprestación alguna

Los premiados deberán acreditar, en declaración responsable, el no estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiarios y el estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Las cantidades se hallan sujetas a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas, conforme al Reglamento del Impuesto de las Personas Físicas.

La celebración del certamen queda condicionada a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Móstoles ante la emergencia de salud pública.

Cualquier aclaración o información adicional será facilitada por la Concejalía de Cultura en el teléfono 91 648 94 52 o en el correo electrónico [certamendepintura@mostoles.es](mailto:certamendepintura@mostoles.es)

## 15. DISPOSICIÓN FINAL

La inscripción en el certamen supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad y la renuncia a cualquier reclamación sobre su aplicación.

La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como la resolución de cualquier circunstancia no prevista, corresponde exclusivamente y de forma inapelable a la organización

Las bases pueden descargarse en [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)

Más información en el correo electrónico: [certamendepintura@mostoles.es](mailto:certamendepintura@mostoles.es)

**Certamen de Pintura Villa de Móstoles**  
**“Huellas de la pandemia”**

Espacio reservado para  
la organización

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

Nombre artístico \_\_\_\_\_

Autor/a \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Título de la obra \_\_\_\_\_

En el caso de ser seleccionado/a

La obra se entrega:

En mano

Por correo postal o mensajería

La obra se retirará en mano:      Sí       No

Acepto las bases por las que se rige esta convocatoria

Fecha y firma del autor/a

**ADJUNTAR en formato PDF:**

- FOTOCOPIA DE DNI
- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO (PARA PREMIO LOCAL)

**Certamen de Pintura Villa de Móstoles**  
***“Huellas de la pandemia”***

Espacio reservado para  
la organización

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Título \_\_\_\_\_

Año de ejecución \_\_\_\_\_ Medidas \_\_\_\_\_

Valoración económica \_\_\_\_\_

Técnicas empleadas

Resumen de la intención de la obra

Observaciones

**Certamen de Pintura Villa de Móstoles**  
***“Huellas de la pandemia”***

Espacio reservado para  
la organización

FICHA DE ENTREGA DE OBRA EN MANO

Autor/a \_\_\_\_\_

Título de la obra \_\_\_\_\_

Fecha de entrega \_\_\_\_\_

Fecha y firma del autor/a

Sello del Centro



## **ANEXO 1**

### **Información sobre protección de datos**

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en los premios regulados a través de las presentes bases, que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en el Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles, serán tratados por el Ayuntamiento de Móstoles, que actuará como responsable del tratamiento.

La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679 General de Protección Datos: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Móstoles, medios de comunicación y redes sociales.

Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en el Ayuntamiento de Móstoles. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: [mostoles.es/sede\\_electronica/es](http://mostoles.es/sede_electronica/es).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es). No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través del correo electrónico: [dpd@ayto-mostoles.es](mailto:dpd@ayto-mostoles.es).